

ANEXO 11. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. ENDESA ADOPTA LA FIGURA DE "PROMOTOR"

ANTES DEL INICIO DE LA OBRA (FASE DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO)

| DOCUMENTACIÓN | PERIODICIDAD | ¿INHABILITANTE? | OBSERVACIONES/CRITERIOS |
|--|--------------|-----------------|---|
| Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la Autoridad Laboral. | Única | Sí | Sólo sera de aplicación en el caso de empresas contratistas que van a trabajar en obras de construcción, no sólo de la contrata, sino toda aquella subcontrata que conste en el libro de subcontratación o esté cargado como subcontrata en el expediente que conste en el Sistema de Gestión Documental. |
| Designación del proyectista | Única | Sí | Si existe un documento de solicitud de inscripción, es válido durante los 30 días siguientes a la fecha de solicitud. Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Proyecto de obra visado por Colegio Profesional | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. Documento Completo. |
| Estudio de Seguridad y Saludo o Estudio Básico | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. Documento Completo. |
| Plan de Seguridad y Salud | Única | Sí | Documento completo. Se incluirán tantos Planes como contratistas en la obra así como las modificaciones de los mismos. Debe ser el definitivo. Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Designación de la Dirección Facultativa | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Designación de Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el Proyecto | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Designación de Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la Obra | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Documento acreditativo de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva de la Obra (en el caso de Obras sin Proyecto), según proceda por parte del Coordinador de Seguridad y Salud en Obra o de la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. | Única | Sí | En la aprobación se incluirá la del Plan o Planes de Seguridad y Salud del contratista o contratistas y, en su caso, modificaciones introducidas en los mismos. Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Documento acreditativo de la adhesión al Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva por parte de la/s empresa/s subcontratada/s, en el caso de que se hayan subcontratado parte de los trabajos. | Única | Sí | Si se han subcontratado parte de los trabajos. Debe ser cargado por el empresa contratista. |
| Libro de Incidencias habilitado | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. |
| Acta reunión inicial de obra | Única | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. Documento Completo. |
| Apertura del centro de trabajo | Única | Sí | Deberá ser cargado por la empresa contratista. Fotocopia 1ª hoja. |
| Libro de Subcontratación habilitado por la Autoridad Local | Única | Sí | Deberá ser cargado por la empresa contratista. Fotocopia 1ª hoja. |
| Diligencias de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | Única | Sí | Deberá ser cargado por la empresa contratista. |

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA(FASE DE EJECUCIÓN)

| DOCUMENTACIÓN | PERIODICIDAD | ¿INHABILITANTE? | OBSERVACIONES/CRITERIOS |
|--|------------------|-----------------|--|
| Todos los documentos de la fase de inicio de la obra, a disposición de la Administración Laboral | | | |
| Actas de coordinación y seguimiento | Al menos semanal | Sí | Deber ser cargado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador.. Documento Completo. |

ANEXO 11. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. ENDESA ADOPTA LA FIGURA DE "CONTRATISTA"

ANTES DEL INICIO DE LA OBRA(FASE DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO)

| DOCUMENTACIÓN | PERIODICIDAD | ¿INHABILITANTE? | OBSERVACIONES/CRITERIOS |
|--|------------------------|-----------------|---|
| Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la Autoridad Laboral. | Única | Sí | Sólo sera de aplicación en el caso de empresas contratistas que van a trabajar en obras de construcción, no sólo de la contrata, sino toda aquella subcontrata que conste en el libro de subcontratación o esté cargado como subcontrata en el expediente que conste en el Sistema de Gestión Documental. Si existe un documento de solicitud de inscripción, es válido durante los 30 días siguientes a la fecha de solicitud. |
| Relación de trabajadores asignados a la obra | Debe estar actualizada | Sí | Deben ser asignados por la empresa contratista. |
| Plan de SyS o Documento de Gestión Preventiva | Única | Sí | Documento completo. Debe ser único y de Endesa, con las adhesiones que correspondan por parte de las diferentes empresas contratistas, entendiéndose que seremos contratistas principales, en cuyo defecto, será Endesa la que se adhiera al PSS o DGP de la contratista principal. Se incluirán tantos Planes como contratistas en la obra así como las modificaciones de los mismos. Debe ser el definitivo. La carga la realizará la Asistencia Técnica. |
| Documento acreditativo de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva de la Obra (en el caso de Obras sin Proyecto), según proceda por parte del Coordinador de Seguridad y Salud en Obra o de la Dirección Facultativa, cuando no exista Coordinador. | Única | Sí | La aprobación que debe constar es la del PSS o GGP de Endesa. Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo. |
| Documento acreditativo de la adhesión al Plan Específico de Prevención o Plan de Seguridad y Salud por parte de la/s empresa/s subcontratada/s, en el caso de que se hayan subcontratado parte de los trabajos. | Única | Sí | Si se han subcontratado parte de los trabajos. Debe ser cargado por el empresa contratista. |
| Diligencias de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | Única | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo |
| Acta reunión inicial de obra | Única | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo. Documento Completo. |
| Apertura del centro de trabajo | Única | Sí | Deberá ser cargado por la empresa contratista. Fotocopia 1ª hoja. |
| Libro de Subcontratación habilitado por la Autoridad Local | Única | Sí | Deberá ser cargado por la empresa contratista. Fotocopia 1ª hoja. |
| Nombramiento del Jefe de Obra de Endesa | Única | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo |
| Nombramiento de la Asistencia técnica/Recurso Preventivo de Endesa | Única | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo |

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA(FASE DE EJECUCIÓN)

| DOCUMENTACIÓN | PERIODICIDAD | ¿INHABILITANTE? | OBSERVACIONES/CRITERIOS |
|--|--|-----------------|--|
| Todos los documentos de la fase de inicio de la obra, a disposición de la Administración Laboral | | | |
| Actas de coordinación y seguimiento | Todas las que el promotor realice, y a aquellas que el Jefe de Obra de Endesa considere realizar | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo. Documento Completo. |
| Diligencias de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | Única | Sí | Debe ser cargado por la Asistencia Técnica/Recurso Preventivo |